

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Eiver José Pérez Muñoz C.C. Nro. 10774295
Demandados	Metromallas S.A.S.
Rad. Nro.	05001 31 05 022 2016 00418 00
Decisión	Reprograma Audiencia art. 80 del C. P. del T. y de la S. S.
Auto Sust.	Nro. 282

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en memorial recibido a través del correo electrónico del juzgado el 7 de septiembre de 2021, el apoderado de la parte actora en vista de su incapacidad médica acreditada, solicita el **aplazamiento** de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento programada para el 16 de septiembre de 2021 a las 9:30 a.m., por dicho motivo de fuerza mayor y a ello se accede por ser procedente, en ejercicio de las facultades del artículo 48 del CPTSS.

En consecuencia, el **Juzgado Veintidós (22) Laboral del Circuito de Medellín**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

Primero: **ACCEDER** al **APLAZAMIENTO** de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento programada para el 16 de septiembre de 2021 a las 9:30 a.m., conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora.

Segundo: **REPROGRAMAR** la Audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el día **NOVIEMBRE DIECINUEVE (19) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 143 fijados en la secretaría del despacho hoy 13 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ